



D.A. EXENTO Nº 1.980 SAN BERNARDO, 13 de Febrero de 2012.-VISTOS:

El Memorándum Interno Nº 198, de fecha 10 de Febrero

de 2012, de la Sección Patentes Comerciales;

El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de

2001; y

Lo dispuesto en el D.L. 3,063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior, y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otorgase patente profesional definitiva para el

giro: "Arquitecto",

2º.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º.- Procédase por la Sección Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes

> RODOLLO MENOL CASTILLO SECRETARIO MUNICIBAL

ST

Distribución: Administración y Finanzas: Sección Patentes (3), Interesado, Dirección de Operaciones, Oficio de Parte